



MINISTERIO  
DE SALUD

Publicado en Diario Oficial, Número 61 Tomo 450, páginas 77 a la 88 de fecha 27 de febrero 2026.

# Política nacional para la prevención y control del cáncer

El Salvador, 2026



MINISTERIO  
DE SALUD

# Política nacional para la prevención y control del cáncer

El Salvador, 2026

## 2026 Ministerio de Salud



Está permitida la reproducción parcial o total de esta obra por cualquier medio o formato, siempre que se cite la fuente y que no sea para la venta u otro fin de carácter comercial. Debe dar crédito de manera adecuada. Puede hacerlo en cualquier formato razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen apoyo de la licencia.

La documentación oficial del Ministerio de Salud, puede consultarse en el Centro Virtual de Documentación Regulatoria en: <http://asp.salud.gob.sv/regulacion/default.asp>

Segunda Edición

Ministerio de Salud Calle Arce No. 827, San Salvador. Teléfono: 2591 7000 Página oficial: <http://www.salud.gob.sv>

## Autoridades

Dr. Francisco José Alabi Montoya  
Ministro de Salud *Ad honorem*

Dr. Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza  
Viceministro de Gestión y Desarrollo en Salud *Ad honorem*

Dra. Karla Marina Díaz de Naves  
Viceministra de Operaciones en Salud *Ad honorem*

## Equipo técnico

<b>Ministerio de Salud</b>	
Dr. Ronald Alfonso Pérez Escobar	Director de Políticas y Gestión de Salud
Dra. Mayra Patricia Erazo Navas	Unidad de Políticas de Programas Sanitarios
Dr. Matías Huberto Villatoro Reyes	Oficina de Enfermedades No Transmisibles
Dra. Andrea Chacón Claros	
Dra. Verónica Irene Soto de Hernández	
Dra. Carmen Patricia Lemus Torres	
Dr. José Miguel Velis	
Dra. Araceli Zepeda de Baires	
Dr. Leandro Rodríguez Marinero	
Dr. Óscar Alexander Escamilla	Dirección Nacional de Hospitales
Dr. Romeo Francisco Martínez Rivera	Dirección Nacional del Primer Nivel de Atención
Dra. Carolina Hernández Bolaños	Dirección Integral Materno Perinatal, Niñez y Adolescencia
Dr. Carlos Roberto Torres Bonilla	Dirección de Regulación
Dra. Graciela Angélica Baires	
Dr. Napoleón Eduardo Lara	
Dra. Victoria Sales	Unidad de Género
Licda. Sandra de Arteaga	Unidad de Salud Mental
<b>Instituto Salvadoreño del Seguro Social</b>	
Dr. Edwar Alexander Herrera Rodríguez	Hospital Primero de Mayo del Seguro Social Asociación de Ginecólogos de El Salvador (ASOGOES)/ Asociación de Colposcopia de El Salvador (ACOPACES)/
<b>Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral</b>	
Dr. Roberto Fernando Henríquez	División Médica
<b>Comando de Salud Militar</b>	
Dra. Flor de María Cuellar	Hospital Militar Central
<b>Fondo Solidario para la Salud</b>	
Lic. Ángel Antonio Montano	Centros de Prevención y Tratamiento de Adicciones
<b>Instituciones colaboradoras del SNIS</b>	
Dra. Lissette Ruiz de Campos	Asociación Salvadoreña para la Prevención del Cáncer (ASAPRECAN)
Lic. Julio César Campos	
Dra. Karla Alfaro	Basic Health International, INC (BHI)
Dr. Juan Carlos Rauda	

## Comité consultivo

<b>Ministerio de Salud</b>	
Dra. Rocío de los Ángeles Cajar	Instituto Nacional de Salud (INS)
Dra. Maricela Rivas	
Licda. Hídalía de Sánchez	
Lic. Tania Elizabeth Portillo	Unidad Nacional de Enfermería
Lic. Glenda Eunice García	Unidad de Promoción Vida Sana y Bienestar
Dra. Rocío Yamileth Márquez de Reinosá	Unidad de Atención y Cuidados en Salud a la Persona Adulta
Lic. Diana Ibeth Garrido	Oficina de Enfermedades No Transmisibles-Registro de Cáncer
Dra. Reina Oliva Hernández	
Dr. Williams López Chacón	Oficina de Cuidados Paliativos
Dr. Mario López Saca	Hospital Nacional Dr. Juan José Fernández <sup>z</sup> , Zacamil
Dr. Roberto Franklin Vásquez	Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom (HNNBB) / Fundación Ayúdame a Vivir
<b>Instituto Salvadoreño del Seguro Social</b>	
Dr. Javier Gamero	Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico del Seguro Social.
<b>Instituto Salvadoreño del Bienestar Magisterial</b>	
Dra. Sigrit Miller de Canales	Normalización
<b>Instituciones colaboradoras del SNIS</b>	
Lic. José Esteban Durán Albáñez	Hospital Divina Providencia
Ing. Margarita de Tomasino	Liga Nacional contra el Cáncer
Dr. Javier Rodrigo Ayala Córdova	Basic Health International, INC (BHI)

# Índice

Acuerdo		1
I	Presentación	2
II	Marco de contextual	3
III	Alcance	4
IV	Principios rectores	4
V	Enfoques	5
VI	Objetivos	6
VII	Componentes, estrategias, lineas estratégicas	7
VIII	Disposiciones finales	12
IX	Vigencia	12
X	Referencias bibliográficas	13



Distrito de San Salvador y Capital de la República, 26 de febrero de 2026.

**Acuerdo n.º 813**

**El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud**

**Considerando:**

- I. Que de acuerdo a lo prescrito en el artículo 65 de la *Constitución* la salud de los habitantes constituye un bien público. El Estado y las personas están obligados a velar por su conservación y restablecimiento.
- II. Que el artículo 1 y 5 literal a) de la *Ley para la Prevención, Control y Atención de los Pacientes con Cáncer* establece que se debe asegurar el acceso universal e integral de la persona con cáncer, estableciendo un marco normativo y operativo para la planificación, desarrollo y ejecución de políticas públicas, programas y acciones destinados a la prevención, detección y diagnóstico temprano, tratamiento oportuno, cuidados paliativos y rehabilitación del cáncer en cualquiera de sus manifestaciones, formas o denominaciones que propicie la reducción en la morbilidad y mortalidad. Además es una atribución del Ministerio de Salud actualizar la Política Nacional para la prevención, detección, diagnóstico oportuno, tratamiento y rehabilitación del cáncer.
- III. Que el artículo 4 del *Reglamento de la Ley para la Prevención, Control y Atención de los Pacientes con Cáncer* establece que el Ministerio de Salud emitirá la Política Nacional para la prevención, detección, diagnóstico oportuno, tratamiento y rehabilitación del cáncer.
- IV. Que en virtud de lo establecido en la Ley y Reglamento citados, se hace imperativo establecer los mecanismos y abordajes que permitan prevenir y controlar el cáncer, implementando intervenciones de promoción, prevención, detección, diagnóstico temprano, tratamiento oportuno, rehabilitación, cuidados paliativos e investigación., con el fin de mejorar la calidad de vida del paciente con cáncer.

Por tanto, en uso de las facultades legales, acuerda emitir la siguiente:

**Política nacional para la prevención y control del cáncer**

# I. Introducción

El Ministerio de Salud como rector y responsable de proporcionar las líneas estratégicas en el abordaje integral de las personas con diagnóstico de cáncer y comprometido en fortalecer este abordaje sobre la patología oncológica, ha venido realizando de manera sistemática acciones orientadas a la prevención, detección temprana y el control de esta problemática de salud pública.

El cáncer es un problema de salud a nivel mundial que afecta más en el nivel socio económico bajo, la región de las Américas y el Caribe, no escapa a esta realidad lo que vuelve imprescindible profundizar la prevención, detección y tratamiento oportuno.

Dicha problemática se ha abordado como país implementando estrategias efectivas con el fin de reducir la incidencia, morbilidad y mortalidad, a través del acercamiento de los servicios en salud a nivel nacional, capacitando al personal multidisciplinario de salud y fortaleciendo el equipamiento, insumos, así como proporcionando las herramientas tecnológicas para la sistematización, documentación y seguimiento de la población.

La prevención y control del cáncer implica una serie de abordajes que van desde la promoción de los estilos de vida saludable, la sostenibilidad de medidas preventivas, tamizaje, diagnóstico temprano y tratamiento integral, el cual incluye los siguientes pilares, cirugía, radioterapia, quimioterapia y cuidados paliativos.

Actualmente se cuenta con el Registro de Cáncer de Base Poblacional y los registros de cáncer en los hospitales nacionales del Tercer Nivel de Atención con servicios oncológicos, donde se atienden el mayor porcentaje de pacientes con este diagnóstico.

La presente política se encuentra alineada con la *Ley para la prevención, control y atención de los pacientes con cáncer*, cuyo objetivo es asegurar el acceso integral de la persona con este diagnóstico, estableciendo un marco normativo y operativo para la planificación, desarrollo y ejecución de políticas públicas, programas y acciones destinados al abordaje integral del cáncer bajo el cumplimiento del Reglamento para esta Ley.

Para la actualización y validación de la presente Política se ha contado con la participación de profesionales multidisciplinarios del Sistema Nacional Integrado de Salud, estableciendo y fortaleciendo acciones orientadas a la prevención y control de los diferentes tipos de cáncer, así mismo se contó con los valiosos aportes de representantes de la sociedad civil y de personas sobrevivientes a cáncer, en el contexto del abordaje integral en salud.

## II. Marco contextual

### A. Internacional

Según las estimaciones de la Agencia Internacional de Investigación sobre Cáncer (IARC) en 2022 hubo 20 millones de nuevos casos de cáncer y 9,7 millones de muertes. El número estimado de personas que estaban vivas a los 5 años siguientes a un diagnóstico de cáncer era de 53,5 millones. El cáncer de pulmón fue el más frecuente en todo el mundo con 2,5 millones de nuevos casos, lo que representa el 12,4% del total de nuevos casos. El cáncer de mama femenino ocupó el segundo lugar (2,3 millones de casos; 11,6%), seguido de cáncer colorrectal (1,9 millones de casos; 9,6%), cáncer de próstata (1,5 millones de casos; 7,3%) y cáncer de estómago (970 000 casos; 4,9%).

El cáncer de pulmón fue la principal causa de muerte por cáncer (1,8 millones de muertes, que representan el 18,7% del total de muertes por cáncer), seguido de cáncer colorrectal (900 000 muertes; 9,3%), cáncer de hígado (760 000 muertes; 7,8%), cáncer de mama (670 000 muertes; 6,9%) y cáncer de estómago (660 000 muertes; 6,8%).

En la Región de las Américas, el número de casos de cáncer se estimó en 4,2 millones en 2022 y causó 1.4 millones de muertes, de las cuales el 45.1% fue en personas menores de 69 años. Los tipos de cáncer diagnosticados con mayor frecuencia en los hombres son: próstata (8,6%), pulmón (11,7%), colorrectal (10,2%) y vejiga (5,9%) y en las mujeres, mama (30,7%), pulmón (10,3%), colorrectal (9,6%) y cuerpo uterino (6,4 %).

Los tipos de cáncer con las tasas más elevadas de mortalidad en hombres son: pulmón (20,6%), próstata (14,5%), colorrectal (10,6%), páncreas (7,0%) e hígado (6,6%) y los que causan el mayor número de defunciones en las mujeres son: pulmón (18,4%), mama (17,5%), colorrectal (10,6%) y páncreas (7,2%).

### B. Nacional

Según los datos proporcionados por el Registro de Cáncer de Base Poblacional de San Salvador, los tipos de cáncer diagnosticados con mayor frecuencia en hombres son: próstata (13.52%), estómago (10.92%), colorrectal (8.70%), linfomas (8.15%) y leucemias (8.15%). En mujeres los más frecuentemente diagnosticados son: mama (26.99%), cuello del útero (11.74%), cuerpo del útero (8%), colorrectal (5.63%) y linfomas (5.04%).

El 84.60% (44,196) de la consulta por cáncer se atiende en el Tercer Nivel de Atención, a diferencia de las enfermedades cardiovasculares 73.34% (963,838), por diabetes el 62.44% (254,432) y por enfermedades respiratorias crónicas 61.72% (209,656) que se atienden en el Primer Nivel de Atención.

El país ha priorizado los siguientes tipos de cáncer: mama, cérvico-uterino, próstata, colorrectal, gástrico, pulmón, y en edad pediátrica: leucemias y linfomas.

Alrededor de un tercio de todos los casos de cáncer podrían prevenirse evitando factores de riesgo clave como consumo de tabaco, consumo de alcohol, dieta poco saludable e inactividad física. Los programas de tamizaje y vacunación representan intervenciones efectivas para reducir la carga de determinados tipos de cáncer. Muchos cánceres tienen una probabilidad de curación elevada, si se detectan temprano y se tratan adecuadamente.

Tanto a nivel colectivo como individual, se deben fortalecer las acciones dirigidas a mejorar la atención de calidad, incluyendo el tamizaje, detección temprana, tratamiento y cuidados paliativos.

En la Estrategia para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles (ENT) entre ellas el cáncer, para 2012-2025, se presentan cuatro líneas estratégicas, que a su vez están en consonancia con los 25 indicadores y las 9 metas que figuran en el marco mundial de vigilancia integral. Una de las líneas estratégicas que se propone es fortalecer la vigilancia e investigación de las ENT, sus factores de riesgo y sus determinantes, y utilizar los resultados de la investigación como sustento para la elaboración y ejecución de políticas basadas en la evidencia, programas académicos y el desarrollo y la ejecución de programas.

Entre los indicadores relacionados con cáncer que medirán el avance y resultados de la estrategia, se describen: reducción de la mortalidad prematura y disponer con datos de buena calidad sobre la incidencia de cáncer, por tipo de cáncer, por cada 100.000 personas, que también se incluyen en el marco mundial de vigilancia de las ENT.

De igual manera se resalta la importancia de la vigilancia de cáncer de manera específica en la estrategia mundial para acelerar la eliminación del cáncer del cuello uterino como problema de salud pública, estableciendo los componentes que deben incluirse en la vigilancia, seguimiento, evaluación de intervenciones y estimación de costos; estos pueden adaptarse para todo tipo de cáncer, ya que el enfoque correlaciona las intervenciones a realizar en cada etapa que se diagnóstica el cáncer y el método para la medición de los respectivos indicadores.

### **III. Alcance**

Están sujetos a la aplicación de la presente política, el personal de las instituciones del Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS) y otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales que de manera directa e indirecta se relacionan con la salud y será responsabilidad de las jefaturas correspondientes su cumplimiento a través del personal que dirige.

### **IV. Principios rectores**

#### **1. Accesibilidad**

Implica la eliminación de las barreras que impiden el acceso a las acciones y servicios de salud para garantizar el derecho a la salud. Se expresa en la forma como se acercan los servicios de salud a la población hacia la reducción de la morbilidad y mortalidad por cáncer, a través del fortalecimiento de la prevención, así como el aseguramiento de la calidad de vida de las personas con cáncer.

#### **2. Equidad**

Su fin es la eliminación de desigualdades en salud, evitables o remediables, entre grupos o poblaciones definidos social, económica, demográfica o geográficamente. La equidad no es sinónimo de igualdad, ni de una igual distribución de los recursos. Implica distribución de recursos en función de las necesidades de los miembros de la sociedad, de manera que

las personas puedan desarrollar su máximo potencial de salud, para el pleno goce del derecho a la salud, independientemente de su posición social o de otras circunstancias o factores sociales excluyentes. Atención centrada en la persona, la cual se enfoca principalmente en la atención integral a las mismas, centrada en sus derechos y valores.

### **3. Liderazgo**

Fomentar la claridad y la unidad de objetivos, promoviendo el trabajo en equipo, el trabajo intersectorial, la participación ciudadana, la identificación con el proceso, el aprendizaje permanente y el reconocimiento recíproco de los esfuerzos de cada uno.

### **4. Igualdad**

Este principio garantiza el derecho de las y los ciudadanos a recibir, por parte de las instituciones del Estado, igual respeto, trato y protección de los derechos y garantías consagrados en la *Constitución* y en las leyes secundarias, así como en las disposiciones incluidas en las convenciones y tratados internacionales ratificados por El Salvador. Contempla la plena realización de la igualdad real a través de la protección, aplicación y cumplimiento de las obligaciones derivadas de los derechos establecidos en el ordenamiento jurídico, así como en las normas, decisiones, procedimientos, prácticas y acciones administrativas de las instituciones públicas del Estado

### **5. Fortalecimiento de los servicios de salud**

Implica innovaciones tecnológicas, desarrollo de competencias de recursos humanos, infraestructura, medicamentos, equipamiento y mejora de los procesos, a fin de optimizar y mantener la calidad en los servicios de salud para la atención integral de las personas con cáncer.

### **6. Intervenciones transversales**

Las cuáles serán aplicadas según los tipos de cáncer priorizados. Se deberán elegir, con criterio de priorización, aquellas condiciones con elevadas tasas de mortalidad y morbilidad por cáncer, así como aquellas detectables y tratables en estadios iniciales.

### **7. Sostenibilidad**

Implica generar las capacidades institucionales necesarias para el desarrollo permanente de los procesos involucrados en la atención integral de las personas con cáncer.

## **V. Enfoques**

### **1. Preventivo**

Conjunto de estrategias y acciones destinadas a evitar la aparición de enfermedades, promover el bienestar general y mejorar la calidad de vida de las personas antes que surjan problemas graves de salud. Para tal fin se debe visualizar la relevancia que tienen los componentes preventivos en la conservación de la salud en las personas sanas.

### **2. Integral e integrado**

Implica un sistema integral cuyos componentes básicos están relacionados entre sí en los distintos niveles de atención y en torno a un mismo objetivo, coordinados con las diferentes intervenciones del Sistema Nacional Integrado de Salud y adaptados al contexto nacional.

### **3. Derechos humanos**

Un enfoque basado en los derechos humanos permite en primer lugar empoderar a los titulares de derechos para exigirlos y a los garantes de derechos para dar cumplimiento a sus obligaciones, en segundo lugar, la rendición de cuentas para cumplir con las obligaciones debe ser una actividad constante, además permite asegurar que las políticas y los programas responden a las necesidades de los titulares de derechos, entre ellos, los usuarios de los sistemas de salud.

## **VI. Objetivos**

### **Objetivo general**

Establecer las intervenciones de prevención y control para reducir la carga de cáncer en El Salvador, mejorando la calidad de vida de la población mediante acciones integrales de promoción, diagnóstico temprano, tratamiento, cuidados paliativos e investigación en el SNIS

### **Objetivos específicos**

1. Impulsar la promoción de la salud para la adopción de estilos de vida saludable y actividades de prevención específica contra el cáncer en la población salvadoreña en el curso de vida
2. Desarrollar e integrar en el curso de vida, las intervenciones de detección temprana del cáncer, realizadas en el Sistema Nacional Integrado de Salud.
3. Desarrollar las capacidades institucionales, para el diagnóstico temprano, tratamiento oportuno, rehabilitación y cuidados paliativos de las personas con diagnóstico de cáncer, en el curso de vida, en los diferentes niveles de las Redes Integrales e Integradas de Salud (RIIS), para la prestación de servicios de manera equitativa, integral y sostenible.
4. Gestionar el fortalecimiento de las capacidades institucionales en el SNIS, relacionadas con la vinculación del registro de tamizaje y registro nacional de cáncer, con el fin de implementar a nivel nacional la vigilancia del cáncer.
5. Impulsar el desarrollo de los recursos humanos de las instituciones miembros del SNIS, para la atención integral del cáncer en el curso de vida.
6. Incentivar y promover el desarrollo de la investigación en salud, en apoyo a las acciones e intervenciones a realizar en prevención, control y atención del cáncer en la población, considerando entre otros, las determinantes sociales, carga por sexo, edad, factores de riesgo, estilos de vida y mecanismos de prevención del cáncer.
7. Fomentar los mecanismos financieros para garantizar la sostenibilidad económica de las intervenciones relacionadas a la prevención y control del cáncer, así como el fortalecimiento de la capacidad instalada institucional.

## VII. Componentes, estrategias y líneas de acción por objetivo

La presente Política nacional se ha estructurado en siete objetivos con sus componentes, estrategias y líneas de acción.

### Componente: Calidad

#### Objetivo 1

Impulsar la promoción de la salud para la adopción de estilos de vida saludable y actividades de prevención específica contra el cáncer en la población salvadoreña durante el curso de vida.

**Estrategia 1.1:** Desarrollar un mecanismo integrado para la promoción de la salud a nivel nacional, con el objetivo de favorecer la adopción de estilos de vida saludable.

#### Líneas de acción

- 1.1.1. Articular los diferentes actores involucrados a nivel del SNIS, en la promoción de la salud para la reducción de los factores de riesgo de los principales cánceres en el país, durante el curso de vida.
- 1.1.2. Implementar el Plan Integrado de Promoción de la Salud para fortalecer los estilos de vida saludable con énfasis en una alimentación saludable, la práctica de actividad física y reducción del consumo de alcohol y tabaco.
- 1.1.3. Realizar acciones de promoción, prevención y seguimiento a personas con diagnóstico de cáncer.
- 1.1.4. Actualización de un plan de educación orientado al reconocimiento de factores de riesgo y manifestaciones clínicas tempranas en los cánceres priorizados en el país.

**Estrategia 1.2:** Fortalecer la coordinación intersectorial e interinstitucional para la implementación de las medidas preventivas para cáncer.

#### Líneas de acción

- 1.2.1 Realizar acciones en apoyo a las clínicas de cesación de tabaco y consumo de alcohol en los establecimientos de las RIIS.
- 1.2.2 Contribuir al desarrollo de la promoción de entornos, modos y estilos de vida saludables con énfasis en la prevención de cánceres priorizados en el país, durante el curso de vida.
- 1.2.3 Potenciar esfuerzos en el incremento de la cobertura de la vacunación contra el Virus del Papiloma Humano y contra la hepatitis B.
- 1.2.4 Impulsar el desarrollo de intervenciones encaminadas a la reducción del riesgo de cáncer por exposición a todos los tipos de radiación.

**Objetivo 2:** Integrar en el curso de la vida, las intervenciones de detección temprana del cáncer, realizadas en el Sistema Nacional Integrado de Salud.

**Estrategia 2.1:** Fortalecimiento de las intervenciones relacionadas a la detección temprana a través del tamizaje del cáncer cérvico-uterino.

### **Líneas de acción**

- 2.1.1 Fortalecer las intervenciones para la sensibilización de la población blanco sobre la importancia de la realización del tamizaje para detección temprana del cáncer cérvico-uterino, tomando en consideración los patrones culturales e informando sobre las redes de atención establecidas para el mismo.
- 2.1.2 Apoyar las gestiones institucionales a fin de mantener la capacidad resolutive y asegurar la calidad en la realización del tamizaje del cáncer cérvico-uterino en todas las etapas del proceso, según el nivel de atención correspondiente.
- 2.1.3 Fortalecer en la RIIS el flujo de atención establecido para el tamizaje poblacional del cáncer cérvico-uterino.
- 2.1.4 Analizar periódicamente el cumplimiento de los elementos del tamizaje organizado de base poblacional para cáncer cérvico-uterino: toma de prueba, procesamiento, diagnóstico, tratamiento y seguimiento.

**Estrategia 2.2** Desarrollo y fortalecimiento de las intervenciones relacionadas a la detección temprana a través del tamizaje del cáncer de mama.

### **Líneas de acción**

- 2.2.1 Fortalecer las intervenciones para la sensibilización de la población blanco sobre la importancia de la realización del tamizaje para detección temprana del cáncer de mama, tomando en consideración los patrones culturales e informando sobre las redes de atención establecidas para el mismo.
- 2.2.2 Fortalecer en RIIS la capacidad resolutive institucional, para el aseguramiento de la calidad en la realización del tamizaje del cáncer de mama, en todas las etapas del proceso, garantizando el incremento progresivo de la cobertura con mamografías en las mujeres con factores de riesgo o mayores de cuarenta años.
- 2.2.3 Analizar periódicamente el cumplimiento del flujo de atención para cáncer mama: tamizaje, lectura, diagnóstico, tratamiento y seguimiento.

**Estrategia 2.3** Fortalecimiento progresivo de la capacidad institucional para las intervenciones enfocadas a la detección temprana a través del tamizaje de los otros cánceres priorizados, de acuerdo a evidencias científicas.

### **Líneas de acción**

- 2.3.1 Incrementar progresivamente el tamizaje y pruebas de detección temprana para los otros cánceres priorizados: próstata, colorrectal, estómago y pulmón, de acuerdo a la evaluación de la evidencia científica disponible.
- 2.3.2 Realización de análisis periódicamente en el cumplimiento del abordaje integral de los cánceres priorizados.

**Objetivo 3:** Desarrollar las capacidades institucionales, para el diagnóstico temprano, tratamiento oportuno, rehabilitación y cuidados paliativos de las personas con diagnóstico de cáncer, en el curso de la vida, en los diferentes establecimientos de las Redes Integrales e Integradas de Salud (RIIS), para la prestación de servicios de manera equitativa, integral y sostenible.

**Estrategia 3.1:** Desarrollo de las capacidades institucionales del Sistema Nacional Integrado de Salud para la realización del diagnóstico temprano.

**Líneas de acción**

- 3.1.1 Fortalecer las intervenciones de los proveedores en salud sobre signos y síntomas tempranos de cánceres para incrementar la información y educación dirigida a la población en general.
- 3.1.2 Fortalecimiento de los conocimientos y habilidades teórico-prácticas del personal de salud en los diferentes niveles de atención, para la identificación de signos y síntomas tempranos del cáncer.
- 3.1.3 Apoyar las gestiones institucionales a fin de fortalecer la capacidad resolutive para el aseguramiento de la calidad en la realización del diagnóstico temprano de cánceres priorizados y su notificación oportuna.
- 3.1.4 Actualizar la normativa técnica requerida para la estandarización del diagnóstico temprano.
- 3.1.5 Analizar periódicamente el cumplimiento del flujo de atención de los pacientes en el curso de la vida, a quienes se les haya realizado un diagnóstico temprano de cáncer.

**Estrategia 3.2:** Fortalecimiento de las capacidades institucionales del Sistema Nacional Integrado de Salud para la realización del tratamiento oportuno.

**Líneas de acción**

- 3.2.1 Actualización de la normativa técnica para el tratamiento oportuno, en los diferentes niveles de atención.
- 3.2.2 Fortalecimiento de los conocimientos y habilidades del personal de salud en los diferentes niveles de atención, para brindar el tratamiento oportuno a las personas con patología oncológica.
- 3.2.3 Apoyar las gestiones institucionales para fortalecer la capacidad resolutive institucional, a fin de asegurar la calidad en la atención a la persona con diagnóstico de cáncer, que incluya: recurso humano, equipamiento, medicamentos, insumos e infraestructura.
- 3.2.4 Apoyar el fortalecimiento del Centro Nacional de Radioterapia, a fin de asegurar esta modalidad de tratamiento a los pacientes con diagnóstico de cáncer, que así lo requieran.
- 3.2.5 Analizar periódicamente el cumplimiento del flujo de atención para la referencia oportuna en la red de atención, para pacientes con diagnóstico de cáncer.
- 3.2.6 Apoyar los procesos de gestión de medicamentos oncológicos y promover la transferencia oportuna de los mismos.
- 3.2.7 Apoyar la implementación de tecnologías innovadoras para el diagnóstico y tratamiento del cáncer.

**Estrategia 3.3:** Desarrollo de las capacidades institucionales del Sistema Nacional Integrado de Salud para la realización de cuidados paliativos y rehabilitación.

### **Líneas de acción**

- 3.3.1 Apoyar las gestiones institucionales para fortalecer los servicios en cuidados paliativos y rehabilitación para pacientes con diagnóstico de cáncer en los diferentes niveles de atención del SNIS.
- 3.3.2 Coordinar con la Oficina de Cuidados Paliativos, intervenciones para el cumplimiento de la normativa institucional en cuidados paliativos, requeridas para el abordaje integral de las personas con diagnóstico de cáncer independientemente del estadio, en los diferentes niveles de atención.

## **Componente: Recursos humanos**

**Objetivo 4:** Impulsar el desarrollo de los recursos humanos de las instituciones del SNIS, a nivel nacional e internacional, para la atención integral del cáncer.

**Estrategia 4.1:** Impulsar intervenciones para el desarrollo de los recursos humanos requeridos en las diferentes disciplinas para la prevención y control del cáncer, a nivel nacional e internacional

### **Líneas de acción**

- 4.1.1 Establecer la coordinación intersectorial entre el Sistema Nacional Integrado de Salud y las instituciones formadoras de recursos humanos en salud, para apoyar la formación certificada, actualizada y de acuerdo a la necesidad del SNIS en las especialidades requeridas para la prevención y control del cáncer.
- 4.1.2 Establecer estrategias para la información y educación del personal de salud y la población en general que promuevan estilos de vida saludable con enfoque en la prevención y control del cáncer.
- 4.1.3 Desarrollo del talento humano en salud con enfoque del abordaje integral de la persona con cáncer, incluyendo gestiones internacionales.
- 4.1.4 Determinar la necesidad, gestión y distribución del talento humano, vinculado a la atención de las personas con cáncer.

## **Componente: Investigación**

**Objetivo 5:** Incentivar y promover el desarrollo de la investigación en salud, en apoyo a las acciones e intervenciones a realizar en prevención y atención del cáncer en la población, considerando entre otros, las determinantes sociales, carga por sexo, edad, factores de riesgo, estilos de vida y mecanismos de prevención del cáncer, así como las nuevas tecnologías sanitarias para su abordaje.

**Estrategia 5.1:** Impulsar el desarrollo de investigaciones con énfasis en las determinantes sociales, promoción de la salud, identificación de factores de riesgo y mecanismos de prevención de los principales cánceres en El Salvador.

### **Líneas de acción**

- 5.1.1. Apoyar la coordinación interinstitucional a través de equipos técnicos y comités consultivos para la planificación, desarrollo, seguimiento y divulgación de la investigación científica relacionada al cáncer, con énfasis en la prevención, detección temprana, abordajes médicos y determinantes sociales.
- 5.1.2. Gestionar la cooperación técnica y financiera nacional e internacional para el desarrollo de la investigación del cáncer.

## Componente: Financiamiento

**Objetivo 6:** Fomentar los mecanismos financieros para garantizar la sostenibilidad económica de las intervenciones relacionadas a la prevención y control del cáncer, así como el fortalecimiento de la capacidad instalada institucional.

**Estrategia 6.1:** Gestionar los mecanismos financieros para garantizar la sostenibilidad económica de las intervenciones relacionadas a la prevención y control del cáncer.

### Líneas de acción

- 6.1.1 Gestionar el financiamiento a fin de dar respuesta al abordaje integral del cáncer.
- 6.1.2 Fortalecer las estrategias de acciones institucionalizadas y convenios interinstitucionales para garantizar la atención de los pacientes con cáncer, de acuerdo a la capacidad instalada.
- 6.1.3 Promover alianzas con el SNIS, sociedad civil y otros sectores relacionados para el desarrollo actividades de promoción de la salud y de estilos de vida saludables, prevención y control del cáncer.
- 6.1.4 Gestionar el proceso administrativo para la implementación progresiva del Banco Nacional de Medicamentos e Insumos oncológicos.
- 6.1.5 Identificar oportunidades para optimizar la utilización de recursos interinstitucionalmente para el tamizaje, diagnóstico, tratamiento y seguimiento, para los diferentes tipos de cáncer.
- 6.1.6 Promover la gestión para el apoyo técnico financiero con la cooperación internacional para el abordaje del cáncer.

## Componente: Registro Nacional de Cáncer

**Objetivo 7:** Gestionar el fortalecimiento de las capacidades institucionales en el SNIS, para garantizar la cobertura y calidad de la información de los registros de cáncer.

**Estrategia 7.1:** Gestionar estrategias para apoyar la sostenibilidad de los registros de cáncer poblacional y hospitalario.

### Líneas de acción

- 7.1.1 Fortalecer las alianzas estratégicas a nivel nacional e internacional para gestionar el apoyo técnico y financiero para los registros de cáncer.
- 7.1.2 Conformación del Comité Consultivo Interinstitucional para el Registro Poblacional de Cáncer.
- 7.1.3 Ampliar la estructura organizativa institucional para el funcionamiento de los registros de cáncer hospitalario y poblacional.
- 7.1.4 Actualizar documentos regulatorios de los registros de cáncer hospitalario y poblacional, así como verificar el cumplimiento en el reporte de la información de la persona con diagnóstico de cáncer, realizado por las instituciones del SNIS.
- 7.1.5 Reforzar las competencias, las habilidades técnicas y científicas del personal de salud involucrado en la generación y procesamiento de la información relacionada al cáncer.
- 7.1.6 Establecer la vinculación del registro de tamizaje con el Registro de Cáncer Hospitalario.
- 7.1.7 Evaluar el grado de avance de los Registros de Cáncer Poblacional y los hospitalarios, anualmente.

**Estrategía 7.2:** Realizar monitoreo y evaluación del impacto de las intervenciones de prevención y control del cáncer a nivel nacional.

### **Líneas de acción**

**7.2.1** Generar la información necesaria para formular los indicadores de incidencia, sobrevivencia y mortalidad, desagregados por tipo de cáncer.

## **VIII. Derogatoria**

Derógase el Acuerdo No. 1319 Política Nacional para la Prevención y Control del Cáncer de fecha 10 de septiembre de 2015, publicado en el Diario Oficial tomo N° 408, número 168 de fecha 16 de septiembre de 2015.

## **IX. Vigencia**

La presente Política entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial.

Comuníquese,

A handwritten signature in blue ink is written over a circular official seal. The seal features the coat of arms of El Salvador and the text "MINISTERIO DE SALUD" at the top and "REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A." at the bottom.

**Francisco José Alabi Montoya**  
**Ministro de Salud Ad -honorem**

## X.Referencias bibliografía

1. Plataforma en la web de la Agencia Internacional de Investigación en Cáncer; Observatorio Mundial de Cáncer. Globocan: <https://gco.iarc.fr/en>
2. Reglamento de la Ley para la Prevención y Control del Cáncer-Diario Oficial tomo #435, San Salvador 19 de Mayo 2022. Disponible en:[https://asp.salud.gob.sv/regulacion/pdf/reglamento/reglamentodelaleyparalaprevencioncontrolyatenciondelospacientesconcancer-Decreto-15\\_v1.pdf](https://asp.salud.gob.sv/regulacion/pdf/reglamento/reglamentodelaleyparalaprevencioncontrolyatenciondelospacientesconcancer-Decreto-15_v1.pdf)
3. Plan Estratégico Institucional 2021-2025 Ministerio de Salud. San Salvador, El Salvador año de publicación: 2021, Disponible en:[https://asp.salud.gob.sv/regulacion/pdf/planes/plan\\_estrategico\\_institucional\\_minsal\\_2021\\_2025\\_v2.pdf](https://asp.salud.gob.sv/regulacion/pdf/planes/plan_estrategico_institucional_minsal_2021_2025_v2.pdf)
4. Informe de evaluación de las capacidades y necesidades de control del cáncer del Organismo Internacional de Energía Atómica, IMPACT REVIEW. Noviembre 2023. Documento inédito.